

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil M.P. HERNANDO RODRIGUEZ MESA, mediante providencia de agosto 11, mediante la cual confirmó lo resuelto por el despacho en sentencia No. 1 de febrero 3 de 2021 en la se negaron las pretensiones de la demanda y providencia de septiembre 7 de 2021 mediante la cual acepta el desistimiento del recurso extraordinario de casación. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, noviembre 4 de 2021
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310300420110040300

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, noviembre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado

RESUELVE:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil M.P. HERNANDO RODRIGUEZ MESA, mediante providencia de agosto 11, mediante la cual confirmó lo resuelto por el despacho en sentencia No. 1 de febrero 3 de 2021 en la se negaron las pretensiones de la demanda y providencia de septiembre 7 de 2021 mediante la cual acepta el desistimiento del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 165 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74b0acde48073e6d55fb7d61bbbb3086896650a4380977170a72b6ec3cfec19e

Documento generado en 04/11/2021 11:06:54 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**